



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a M^a Guadalupe Piñas García
D Mariano Sánchez Menéndez
D. Santos Rozalén Rodrigo

AUSENTES:

D^a Carolina Gómez García

INTERVENTOR ACCTAL.:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCTAL.:

D^a Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día diez de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su ausencia la concejala D^a. Carolina Gómez García por reunión en otra dependencia.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIORL DE DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL SAN FERNANDO DE HENARES”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:



“Concejalía de Hacienda
Unidad de Compras y Contratación
Expediente. 2024COMP000037

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL SAN FERNANDO DE HENARES”, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA Y A RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día diez de septiembre de dos mil veinticinco, aprobó el expediente de contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL SAN FERNANDO DE HENARES”, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de valoración para adjudicación, sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación, con un GASTO por una cuantía de por una cuantía de 303.129,33 €, siendo gestionada en todas sus fases por el Ayuntamiento, siendo dicha cantidad financiada por esa Comunidad Autónoma en un 95 % (287.972,87) y el 5% restante (15.156,46 €) por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares

Duración de la ejecución:
FASE 1ª. - SEIS (6) MESES PARA EL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN
FASE 2ª. - UN (1) AÑO PARA LA FORMACIÓN Y DE MANTENIMIENTO CON SOPORTE TÉCNICO, salvo mejora en la oferta

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió del envío de la convocatoria al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el once de septiembre de dos mil veinticinco y la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco.

Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público hasta las 23:59 horas del día diez de octubre de dos mil veinticinco, en que finalizaba el plazo de presentación de proposiciones, se han presentado los siguientes licitadores:

Nº	FECHA Y HORA	DENOMINACIÓN EMPRESA	CIF
1	10/10/2025 12:31:08	ARES SEGURIDAD, S.L.	B85163566
2	10/10/2025 14:36:08	COMUNITELIA SEGURIDAD, S.L.	B13631908
3	10/10/2025 22:21:19	LÍNEAS Y CABLES, S.A.	A28552149
4	10/10/2025 13:46:18	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S. L	B19242049
5	08/10/2025 16:14:00	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	A79252219

Código Seguro de Verificación:
17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126
Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57
Página 3 de 22

FIRMAS

1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



6	10/10/2025 11:52:05	SOLFIX ENGINEERING SLU	B88454624
7	10/10/2025 18:23:30	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.U.	A28980910
8	10/10/2025 12:42:15	WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES SL	B87237731

La Mesa de Contratación por unanimidad, en sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil veinticinco, tras el examen de la documentación presentada por las licitadoras, acordó:

CONCEDER a las siguientes licitadoras un plazo no superior a tres días hábiles (hasta el día dieciséis de octubre a las 23:59 horas) para la subsanación de la documentación, conforme a lo establecido a la cláusula 4.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que igualmente se reseña a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Aportar la siguiente documentación en un archivo electrónico

PLICA Nº 1 ARES SEGURIDAD, S.L.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA. (RESPONSABLE DE OPERACIONES Y TÉCNICOS DE SERVICIOS)

PLICA Nº 3 LÍNEAS Y CABLES, S.A.

- Certificado ISO 270001 de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información o Equivalente actualizado (El certificado adjuntado está caducado)
- Certificado de Ejecución de proyecto de características similares (Tecnología 4/5G) / Carta Oficial del fabricante oficial de las cámaras propuestas (Aclaración certificado de ejecución presentado, se necesita acreditar que el proyecto posea las características objetos del contrato)

PLICA Nº 5 SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA

- En el caso de la adscripción de medios exigida para la ejecución del contrato se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. (Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios materiales y personales)
- Declaración responsable complementaria relativa a la confidencialidad de documentos (Anexo III, del presente Pliego)
- Certificado de Ejecución de proyecto de características similares (Tecnología 4/5G) / Carta Oficial del fabricante oficial de las cámaras propuestas.

Consta en el expediente comunicación, solicitando subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos con fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, así como justificante de presentación de la documentación con fecha quince de octubre de dos mil veinticinco de la PLICA Nº1, justificante de presentación de la documentación con fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco de la PLICA Nº3, y justificante de presentación de la documentación con fecha quince de octubre de dos mil veinticinco de la PLICA Nº5 en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa de Contratación celebrada el veinte de octubre de dos mil veinticinco, previa deliberación, acordó:

ADMITIR a las siguientes licitadoras por haber subsanado los errores materiales relativos a la documentación administrativa y técnica en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:



PLICA Nº 1: ARES SEGURIDAD, S.L
PLICA Nº 3: LÍNEAS Y CABLES, S.A.
PLICA Nº 5: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA

A continuación, se procedió a la apertura del “Sobre Archivo Electrónico B” de las proposiciones presentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO B
1	ARES SEGURIDAD, S.L.	Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 216.606,56 EUROS. IVA: 45.487,38 EUROS. TOTAL: 262.093,94 EUROS CURSOS DE FORMACIÓN: MAS DE 8 HORAS AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTIA: 2 AÑOS MEJORA NUMERO DE VIDEOCAMARAS: 6 CAMARAS MEJORA NUMERO DE TABLETS: 4 TABLETS LICENCIAS CONEXIÓN DGT: SI AMPLIACIÓN EN UN AÑO EL MANTENIMIENTO: SI
2	COMUNITELIA SEGURIDAD, S.L.	Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 200.416,09 EUROS. IVA: 42.087,38 EUROS. TOTAL: 242.503,47 EUROS CURSOS DE FORMACIÓN: 12 HORAS AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTIA: 2 AÑOS MEJORA NUMERO DE VIDEOCAMARAS: 6 CAMARAS MEJORA NUMERO DE TABLETS: 4 TABLETS LICENCIAS CONEXIÓN DGT: SI AMPLIACIÓN EN UN AÑO EL MANTENIMIENTO: SI
3	LÍNEAS Y CABLES, S.A.	Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 203.078,61 EUROS. IVA: 42.646,51 EUROS. TOTAL: 245.725,12 EUROS CURSOS DE FORMACIÓN: 40 HORAS AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTIA: 3 AÑOS MEJORA NUMERO DE VIDEOCAMARAS: 5 CAMARAS MEJORA NUMERO DE TABLETS: 3 TABLETS LICENCIAS CONEXIÓN DGT: SI AMPLIACIÓN EN UN AÑO EL MANTENIMIENTO: SI
4	NEW ENERGY CONCEPT 2020, S. L	Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 132.022,35 EUROS. IVA: 27.724,69 EUROS. TOTAL: 159.747,05 EUROS CURSOS DE FORMACIÓN: 16 HORAS AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTIA: 2 AÑOS MEJORA NUMERO DE VIDEOCAMARAS: 6 CAMARAS MEJORA NUMERO DE TABLETS: 4 TABLETS LICENCIAS CONEXIÓN DGT: SI AMPLIACIÓN EN UN AÑO EL MANTENIMIENTO: SI
5	SECURITAS SEGURIDAD	Por la cantidad total de:



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



	ESPAÑA SA	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 216.600,00 EUROS. IVA: 45.486,00 EUROS. TOTAL: 262.086,00 EUROS CURSOS DE FORMACIÓN: 9 HORAS AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTIA: 2 AÑOS MEJORA NUMERO DE VIDEOCAMARAS: 6 CAMARAS MEJORA NUMERO DE TABLETS: 4 TABLETS LICENCIAS CONEXIÓN DGT: SI AMPLIACIÓN EN UN AÑO EL MANTENIMIENTO: SI
6	SOLFIX ENGINEERING SLU	Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 191.915,52 EUROS. IVA: 40.302,26 EUROS. TOTAL: 232.217,78 EUROS CURSOS DE FORMACIÓN: 10 HORAS AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTIA: 2 AÑOS MEJORA NUMERO DE VIDEOCAMARAS: 6 CAMARAS MEJORA NUMERO DE TABLETS: 4 TABLETS LICENCIAS CONEXIÓN DGT: SI AMPLIACIÓN EN UN AÑO EL MANTENIMIENTO: SI
7	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 196.737,94 EUROS. IVA: 41.314,97 EUROS. TOTAL: 238.052,91 EUROS CURSOS DE FORMACIÓN: 12 HORAS AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTIA: 2 AÑOS MEJORA NUMERO DE VIDEOCAMARAS: 6 CAMARAS MEJORA NUMERO DE TABLETS: 4 TABLETS LICENCIAS CONEXIÓN DGT: NO AMPLIACIÓN EN UN AÑO EL MANTENIMIENTO: SI
8	WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES SL	Por la cantidad total de: PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 248.505,33 EUROS. IVA: 52.186,12 EUROS. TOTAL: 300.691,45 EUROS CURSOS DE FORMACIÓN: 9 HORAS AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTIA: 0 AÑOS MEJORA NUMERO DE VIDEOCAMARAS: 6 CAMARAS MEJORA NUMERO DE TABLETS: 1 TABLETS LICENCIAS CONEXIÓN DGT: SI AMPLIACIÓN EN UN AÑO EL MANTENIMIENTO: NO

Por los miembros de la Mesa acordó solicitar informe al Inspector Jefe de la Policía Local sobre valoración de los criterios automáticos, y, una vez emitido el mismo, se reúna la Mesa de contratación para informar del resultado final correspondiente de la ponderación de las ofertas presentadas y admitidas, con la aplicación de los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor y que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y realizar propuesta de adjudicación si procede.

Consta informe del Inspector jefe de la Policía Local sobre la valoración de los criterios automáticos de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco.

Por los miembros de la Mesa, tras el estudio del informe presentado, se observa que la oferta económica presentadas por:

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 6 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



PLICA 4: NEW ENERGY CONCEPT 2020, S. L

Está incurso en baja anormal, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que rigen esta contratación donde se establece: “La Mesa de Contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, de acuerdo con parámetros objetivos que permitan considerar una oferta como anormal, con sujeción a los criterios del artículo 149 LCSP y los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”. Por lo tanto, se acuerda requerir al licitador que justifique y desglose razonada y detalladamente su oferta otorgándoles un plazo hasta las 23:59 horas del 3 de noviembre de dos mil veinticinco por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público y una vez recibida “justificación” dar traslado para su estudio por el Inspector Jefe de la Policía Local.

Por otro lado, los miembros de la Mesa de contratación por unanimidad acuerdan:

CONCEDER a las siguientes licitadoras un plazo no superior a tres días hábiles (hasta el día tres de noviembre a las 23:59 horas) para la subsanación de la documentación de la oferta económica, conforme a lo establecido a la cláusula 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que igualmente se reseña a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

PLICA Nº 1 ARES SEGURIDAD, S.L.
PLICA Nº 2 COMUNITELIA SEGURIDAD, S.L.
PLICA Nº 5 SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA

Aportar la siguiente documentación en un archivo electrónico:

Memoria técnica descriptiva de los bienes o equipos a suministrar, incluyendo sus características técnicas, especificaciones y prestaciones, según cláusula 6.2 del PPT.

Consta en el expediente comunicación, solicitando subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, a las plicas **1, 2 4 y 5**, así como justificante de presentación de la documentación con fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco de la **PLICA Nº1**, justificante de presentación de la documentación con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco de la **PLICA Nº2**, justificante de presentación de la documentación con fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco de la **PLICA Nº5** y justificante de presentación de la documentación con fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco de la **PLICA Nº4** en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Según acta de la mesa de Contratación celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco se dio lectura al informe del Inspector jefe de la Policía Local sobre la valoración de la oferta incurso en baja anormal, que en conclusión dice literalmente “1. No se acredita el gasto que supone todo el personal que tiene que ser destinado al proyecto. 2. No se acredita de forma suficiente la viabilidad económica de la oferta presentada por NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L., dado que los cálculos de costes no incluyen márgenes adecuados ni justifican suficientemente los precios unitarios propuestos. 3. No se aportan pruebas documentales que acrediten las condiciones excepcionalmente favorables o los acuerdos comerciales alegados. 4. Los tiempos de instalación y costes de ejecución estimados no se ajustan para la magnitud del contrato, por lo que no se garantiza la correcta ejecución de las prestaciones sin riesgo para la calidad o el cumplimiento de las obligaciones laborales y técnicas. 5. Beneficio aparentemente desproporcionado: NEC declara un beneficio de aproximadamente 26.404,40 € (diferencia entre el precio ofertado y el coste total justificado), lo que supone un margen del 25% sobre el coste. Este margen, unido a las mejoras ofertadas (6 cámaras, 4 tablets, ampliación de garantía, etc.), refuerza la sospecha de que el precio no se basa en una estructura de costes realista. 6. No acredita en la Memoria Técnica, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.5 del PPT. 7. No

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 7 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



se evidencia una innovación tecnológica significativa que justifique un diferencial de precio tan elevado respecto de la media de ofertas. En consecuencia, visto y analizado el contenido de la justificación aportada no se estima suficientemente acreditada la viabilidad de la oferta.”

Por la Sra. presidenta de la Mesa se sometió a votación la propuesta de exclusión de la oferta de la licitadora PLICA 4: NEW ENERGY CONCEPT 2020, S. L., por estar incluida en baja temeraria obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SEIS (6).
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0).

Por otro lado, de acuerdo con la cláusula 4.1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los miembros de la Mesa de contratación por unanimidad acordaron:

CONCEDER al siguiente licitador un plazo no superior a dos días hábiles siguientes a la notificación (hasta el día veinticuatro de noviembre a las 23:59 horas) para la aclaración de la memoria técnica, conforme a lo establecido a la cláusula 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que igualmente se reseña a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

PLICA Nº 6 SOLFIX ENGINEERING SLU

Aportar la siguiente documentación en un archivo electrónico:

Aclaración memoria técnica descriptiva de los bienes o equipos a suministrar, incluyendo sus características técnicas, especificaciones y prestaciones, según cláusula 6.2 del PPT.

Una vez emitido el informe por el Inspector Jefe de la Policía Local, se reúna la Mesa de contratación para informar del resultado y proponer al órgano de contratación motivadamente la admisión o la exclusión de la licitadora y el resultado final correspondiente de la ponderación de las ofertas presentadas y admitidas, con la aplicación de los criterios de adjudicación que no obedecen a un juicio de valor y que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y realizar propuesta de adjudicación si procede.

En la presente Mesa de contratación se da lectura al informe del Inspector jefe de la Policía Local sobre la aclaración de la memoria técnica descriptiva de los bienes o equipos a suministrar, que en conclusión dice literalmente “Vistos los antecedentes expuestos y la aclaración a la memoria técnica presentada por el licitador, Solfix Engineering, S.L se concluye a criterio del que suscribe, la empresa citada, cumple con lo expuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Por la Sra. presidenta de la Mesa se sometió a votación la admisión de la propuesta de aclaración de la memoria técnica de la licitadora PLICA 6: SOLFIX ENGINEERING SLU, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5).
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0).

A continuación, se procede por el Inspector jefe de la Policía Local, a la lectura del informe de valoración de los criterios que no obedecen a un juicio de valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que consta en el expediente por cuya causa no se reproduce, siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:



N.º	LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIOS QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR							PUNTUACIÓN
		1	2	3	4	5	6	7	
1	ARES SEGURIDAD, S.L.	8,86	10	10	30	20	10	10	98,86
2	COMUNITELIA SEGURIDAD, S.L.	9,57	10	10	30	20	10	10	99,57
3	LÍNEAS Y CABLES, S.A.	9,45	10	10	25	15	10	10	89,45
5	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	8,86	10	10	30	20	10	10	98,86
6	SOLFIX ENGINEERING SLU	10	10	10	30	20	10	10	100
7	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.U	9,75	10	10	30	20	0	10	89,75
8	WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES SL	7,72	10	0	30	5	10	0	62,72

- Siendo:
- 1.- Precio.
 - 2.- Impartición curso formación
 - 3.- Ampliación del periodo garantía
 - 4.- Cámaras adicionales
 - 5.- Aportación tablets
 - 6.- Consultas DGT
 - 7.- Ampliación periodo de mantenimiento

Siendo la clasificación de ofertas las siguientes:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	6	SOLFIX ENGINEERING SLU	100
2	2	COMUNITELIA SEGURIDAD, S.L.	99,57
3	1	ARES SEGURIDAD, S.L.	98,86
4	5	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	98,86
5	7	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.U.	89,75
6	3	LÍNEAS Y CABLES, S.A.	89,45
7	8	WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES SL	62,72

Por los miembros de la Mesa, se procede a la votación de valoración y propuesta de clasificación de ofertas obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

En consecuencia, la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD, acordó proponer al órgano de contratación, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, adopte los siguientes acuerdos:



PRIMERO: EXCLUIR la oferta presentada con la PLICA 4: NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L, por no considerarse suficientemente acreditada la viabilidad de la oferta conforme a lo establecido en la cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que rigen esta contratación, el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP y según los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo ser notificado a la licitadora a los efectos oportunos.

SEGUNDO: CLASIFICAR, las proposiciones presentadas y admitidas para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE “SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO DEL SAN FERNANDO DE HENARES”, según el siguiente resumen:

NÚM. CLASIFICACIÓN	NÚM. PLICA	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	6	SOLFIX ENGINEERING SLU	100
2	2	COMUNITELIA SEGURIDAD, S.L.	99,57
3	1	ARES SEGURIDAD, S.L.	98,86
4	5	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	98,86
5	7	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD, S.A.U.	89,75
6	3	LÍNEAS Y CABLES, S.A.	89,45
7	8	WAVECOM INGENIERIA DE COMUNICACIONES SL	62,72

Siendo la proposición clasificada en relación calidad-precio, la oferta de la licitadora SOLFIX ENGINEERING SLU, con CIF.: B88454624, por un importe máximo de CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y DOS EUROS (191.915,52,-€) **más** la cantidad de CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTISEIS EUROS (40.302,26.-€) en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y OCHO EUROS (232.217,78.-€).

El plazo de duración del contrato se iniciará el día siguiente al de formalización del contrato; y finalizará a la conclusión de la segunda fase (para la formación y de mantenimiento y soporte técnico), que tendrá una duración un año, salvo mejora, tras la correcta ejecución de la primera fase (de suministro e implementación del “sistema de videocámaras para la gestión y control de tráfico del San Fernando de Henares). En todo caso, la duración del presente contrato no podrá exceder del plazo de dos años y medio.

Las mejoras ofertadas por la adjudicataria son las siguientes:

- Número horas curso de formación: 10 horas
- Número años ampliación periodo de garantía: 2
- Número videocámaras adicional: 6
- Número tablets adicional:4
- Licencias conexión DGT: SI
- Ampliación en un año el periodo de mantenimiento SI

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 10 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la licitadora a SOLFIX ENGINEERING SLU, con CIF.: B88454624, que ha presentado la mejor oferta en relación calidad-precio para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a aquel en que reciba la notificación presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- a) La documentación exigida en las cláusulas 2.3. y 4.7. del PCAP
- b) Justificante de haber depositado la garantía definitiva (carta de pago), de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.9.2 Garantía definitiva del PCAP.

San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
FDO. CAROLINA GÓMEZ GARCÍA"

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN SALUD MENTAL DEL CORREDOR DEL HENARES -ASAMEC Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL USO DE UN DESPACHO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCELINO CAMACHO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“De: LETICIA MARTÍN GARCÍA, Concejala de Participación Ciudadana.

A: Junta de Gobierno Local.

Aprobación de los nuevos convenios en relación a los espacios cedidos a entidades sociales en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho.

Esta propuesta tiene por objeto la redistribución de los espacios cedidos a las entidades Ciudadanas, tal como establece el actual Reglamento de Participación Ciudadana.

Estos espacios son cedidos temporalmente a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Dichas cesiones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 8 de julio de 2016.

Las altas de nuevos convenios propuestas se realizan teniendo en cuenta las nuevas

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 11 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



solicitudes por parte de diferentes asociaciones que, por objetivos de interés social, cultural y deportivo, necesitan de un espacio en el Centro de Participación Ciudadana; en base a la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, realizado por la Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En consecuencia, **PROPONGO**

1.- Otorgar un espacio en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho, a la **ASOCIACIÓN SALUD MENTAL DEL CORREDOR DEL HENARES - ASAMEC**, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº230; pudiendo disfrutar del despacho 1, los lunes, miércoles y viernes, en horario de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.

San Fernando de Henares, a fecha de firma.

Leticia Martín García
Concejala de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN ATENEO REALSIENSE DE SAN FERNANDO DE HENARES Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL USO DE UN DESPACHO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCELINO CAMACHO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“De: LETICIA MARTÍN GARCÍA, Concejala de Participación Ciudadana.

A: Junta de Gobierno Local.

Aprobación de los nuevos convenios en relación a los espacios cedidos a entidades sociales en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho.

Esta propuesta tiene por objeto la redistribución de los espacios cedidos a las entidades Ciudadanas, tal como establece el actual Reglamento de Participación Ciudadana. Estos espacios son cedidos temporalmente a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Dichas cesiones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 8 de julio de 2016.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 12 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Las altas de nuevos convenios propuestas se realizan teniendo en cuenta las nuevas solicitudes por parte de diferentes asociaciones que, por objetivos de interés social, cultural y deportivo, necesitan de un espacio en el Centro de Participación Ciudadana; en base a la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, realizado por la Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En consecuencia, **PROPONGO**

1.- Otorgar un espacio en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho, a la **ASOCIACION ATENEO REALSITIENSE DE SAN FERNANDO DE HENARES**, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº250; pudiendo disfrutar del despacho 8, los lunes y jueves, en horario de 17:00 a 21:30 horas.

San Fernando de Henares, a fecha de firma.

Leticia Martín García
Concejala de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

A la vista de lo expuesto, de la votación ordinaria del asunto, resulta aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD** de los presentes.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN TAURINA SAN FERNANDO DE HENARES Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL USO DE UN DESPACHO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCELINO CAMACHO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“De: LETICIA MARTÍN GARCÍA, Concejala de Participación Ciudadana.

A: Junta de Gobierno Local.

Aprobación de los nuevos convenios en relación a los espacios cedidos a entidades sociales en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho.

Esta propuesta tiene por objeto la redistribución de los espacios cedidos a las entidades Ciudadanas, tal como establece el actual Reglamento de Participación Ciudadana.

Estos espacios son cedidos temporalmente a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Dichas cesiones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 8 de julio de 2016.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 13 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Las altas de nuevos convenios propuestas se realizan teniendo en cuenta las nuevas solicitudes por parte de diferentes asociaciones que, por objetivos de interés social, cultural y deportivo, necesitan de un espacio en el Centro de Participación Ciudadana; en base a la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, realizado por la Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

En consecuencia, **PROPONGO**

1.- Otorgar un espacio en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho, a la **ASOCIACIÓN TAURINA SAN FERNANDO DE HENARES**, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº238; pudiendo disfrutar del despacho 8, los viernes, en horario de 17:00 a 21:00 horas.

San Fernando de Henares, a fecha de firma.

Leticia Martín García
Concejala de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCION Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL USO DE UN DESPACHO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCELINO CAMACHO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“De: LETICIA MARTÍN GARCÍA, Concejala de Participación Ciudadana

A: Junta de Gobierno Local.

Aprobación de las modificaciones pertinentes en relación a los espacios cedidos a entidades sociales en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho.

Esta propuesta tiene por objeto la redistribución de los espacios cedidos a las entidades Ciudadanas, tal como establece el actual Reglamento de Participación Ciudadana.

Estos espacios son cedidos temporalmente a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 14 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Dichas cesiones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 8 de julio de 2016.

Las modificaciones propuestas se realizan teniendo en cuenta la necesidad de reorganización de los espacios debido a todas las nuevas solicitudes por parte de diferentes asociaciones que, por objetivos de interés social, cultural y deportivo, necesitan de un espacio en el Centro de Participación Ciudadana; en base a la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, realizado por la Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, donde se hace referencia a la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, Capítulo V, Art. 17. Causas de extinción de la cesión:

- *La renuncia de la entidad o la falta reiterada de utilización efectiva del espacio cedido.*
- *La necesidad motivada del uso del edificio para la prestación de otros servicios municipales que lo requieran.*

*En consecuencia, **PROPONGO***

1.- Modificar el actual convenio con la ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº109; por el que se les cedía el despacho 1, los lunes y miércoles, en horario de 19:00 a 21:00 horas, pasando a poder disfrutar del despacho 7, los lunes y jueves, en horario de 17:00 a 21:30 horas.

San Fernando de Henares, a fecha de firma.

*Leticia Martín García
Concejala de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares”*

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN PEÑA LOS ZUMBIS Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL USO DE UN DESPACHO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCELINO CAMACHO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*“De: LETICIA MARTÍN GARCÍA, Concejala de Participación Ciudadana.
A: Junta de Gobierno Local.*

Aprobación de las modificaciones pertinentes en relación a los espacios cedidos a

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 15 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



entidades sociales en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho.

Esta propuesta tiene por objeto la redistribución de los espacios cedidos a las entidades Ciudadanas, tal como establece el actual Reglamento de Participación Ciudadana.

Estos espacios son cedidos temporalmente a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Dichas cesiones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 8 de julio de 2016.

Las modificaciones propuestas se realizan teniendo en cuenta la necesidad de reorganización de los espacios debido a todas las nuevas solicitudes por parte de diferentes asociaciones que, por objetivos de interés social, cultural y deportivo, necesitan de un espacio en el Centro de Participación Ciudadana; en base a la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, realizado por la Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, donde se hace referencia a la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, Capítulo V, Art. 17. Causas de extinción de la cesión:

- La renuncia de la entidad o la falta reiterada de utilización efectiva del espacio cedido.
- La necesidad motivada del uso del edificio para la prestación de otros servicios municipales que lo requieran.

En consecuencia, **PROPONGO**

1.- Modificar el actual convenio con la **ASOCIACIÓN PEÑA "LOS ZUMBIS"**, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº18; por el que se les cedía el despacho 8, los viernes, en horario de 16:00 a 21:00 horas, pasando a poder disfrutar del despacho 5, los viernes, en horario de 16:00 a 21:00 horas.

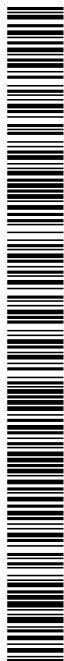
San Fernando de Henares, a fecha de firma.

Leticia Martín García
Concejala de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares"

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN MIL GLOBOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL USO DE UN DESPACHO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCELINO CAMACHO.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 16 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“De: LETICIA MARTÍN GARCÍA, Concejala de Participación Ciudadana.

A: Junta de Gobierno Local.

Aprobación de las modificaciones pertinentes en relación a los espacios cedidos a entidades sociales en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho.

Esta propuesta tiene por objeto la redistribución de los espacios cedidos a las entidades Ciudadanas, tal como establece el actual Reglamento de Participación Ciudadana.

Estos espacios son cedidos temporalmente a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Dichas cesiones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 8 de julio de 2016.

Las modificaciones propuestas se realizan teniendo en cuenta la necesidad de reorganización de los espacios debido a todas las nuevas solicitudes por parte de diferentes asociaciones que, por objetivos de interés social, cultural y deportivo, necesitan de un espacio en el Centro de Participación Ciudadana; en base a la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, realizado por la Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, donde se hace referencia a la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, Capítulo V, Art. 17. Causas de extinción de la cesión:

- *La renuncia de la entidad o la falta reiterada de utilización efectiva del espacio cedido.*
- *La necesidad motivada del uso del edificio para la prestación de otros servicios municipales que lo requieran.*

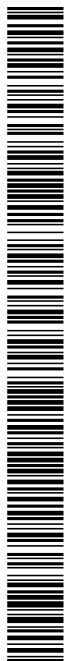
En consecuencia, PROPONGO

- 1.- *Modificar el actual convenio con la **ASOCIACIÓN MIL GLOBOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº191; por el que se les cedía el despacho 5, los martes y jueves, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:30 a 21:30 horas, pasando a poder disfrutar del despacho 5, los lunes y martes, en horario de 09:00 a 14:00 horas; y los jueves en horario de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas.*

San Fernando de Henares, a fecha de firma.

*Leticia Martín García
Concejala de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares”*

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 17 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL USO DE UN DESPACHO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCELINO CAMACHO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

*“De: LETICIA MARTÍN GARCÍA Concejala de Participación Ciudadana
A: Junta de Gobierno Local.*

Aprobación de las modificaciones pertinentes en relación a los espacios cedidos a entidades sociales en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho.

Esta propuesta tiene por objeto la redistribución de los espacios cedidos a las entidades Ciudadanas, tal como establece el actual Reglamento de Participación Ciudadana.

Estos espacios son cedidos temporalmente a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Dichas cesiones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 8 de julio de 2016.

Las modificaciones propuestas se realizan teniendo en cuenta la necesidad de reorganización de los espacios debido a todas las nuevas solicitudes por parte de diferentes asociaciones que, por objetivos de interés social, cultural y deportivo, necesitan de un espacio en el Centro de Participación Ciudadana; en base a la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, realizado por la Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, donde se hace referencia a la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, Capítulo V, Art. 17. Causas de extinción de la cesión:

- *La renuncia de la entidad o la falta reiterada de utilización efectiva del espacio cedido.*
- *La necesidad motivada del uso del edificio para la prestación de otros servicios municipales que lo requieran.*

*En consecuencia, **PROPONGO***

1.- Modificar el actual convenio con la ASOCIACIÓN MANOS UNIDAS CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº175; por el que se les cedía el despacho 2, los martes, en horario de 18:00 a 21:00 horas, pasando a poder disfrutar del despacho 5, los martes, en horario de 17:00 a 21:00 horas.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 18 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



San Fernando de Henares, a fecha de firma.

Leticia Martín García
Concejala de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUSION FUTBOL SALA SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL USO DE UN DESPACHO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCELINO CAMACHO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“De: LETICIA MARTÍN GARCÍA Concejala de Participación Ciudadana

A: Junta de Gobierno Local.

Aprobación de las modificaciones pertinentes en relación a los espacios cedidos a entidades sociales en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho.

Esta propuesta tiene por objeto la redistribución de los espacios cedidos a las entidades Ciudadanas, tal como establece el actual Reglamento de Participación Ciudadana.

Estos espacios son cedidos temporalmente a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Dichas cesiones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 8 de julio de 2016.

Las modificaciones propuestas se realizan teniendo en cuenta la necesidad de reorganización de los espacios debido a todas las nuevas solicitudes por parte de diferentes asociaciones que, por objetivos de interés social, cultural y deportivo, necesitan de un espacio en el Centro de Participación Ciudadana; en base a la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, realizado por la Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, donde se hace referencia a la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, Capítulo V, Art. 17. Causas de extinción de la cesión:

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 19 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



- La renuncia de la entidad o la falta reiterada de utilización efectiva del espacio cedido.
- La necesidad motivada del uso del edificio para la prestación de otros servicios municipales que lo requieran.

En consecuencia, **PROPONGO**

1.- Modificar el actual convenio con la entidad denominada **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUSIÓN FUTBOL SALA SAN FERNANDO**, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº107; por el que se les cedía el despacho 5, los miércoles, en horario de 19:00 a 21:00 horas, pasando a poder disfrutar del despacho 1, los martes, en horario de 17:00 a 21:00 horas.

San Fernando de Henares, a fecha de firma.

Leticia Martín García
Concejala de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** presentes.

XI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA AGRUPACION DEPORTIVA SPORTING SAN FERNANDO DE HENARES Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL USO DE UN DESPACHO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCELINO CAMACHO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“De: LETICIA MARTÍN GARCÍA, Concejala de Participación Ciudadana.

A: Junta de Gobierno Local.

Aprobación de las modificaciones pertinentes en relación a los espacios cedidos a entidades sociales en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho.

Esta propuesta tiene por objeto la redistribución de los espacios cedidos a las entidades Ciudadanas, tal como establece el actual Reglamento de Participación Ciudadana. Estos espacios son cedidos temporalmente a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 20 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Dichas cesiones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 8 de julio de 2016.

Las modificaciones propuestas se realizan teniendo en cuenta la necesidad de reorganización de los espacios debido a todas las nuevas solicitudes por parte de diferentes asociaciones que, por objetivos de interés social, cultural y deportivo, necesitan de un espacio en el Centro de Participación Ciudadana; en base a la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, realizado por la Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, donde se hace referencia a la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, Capítulo V, Art. 17. Causas de extinción de la cesión:

- *La renuncia de la entidad o la falta reiterada de utilización efectiva del espacio cedido.*
- *La necesidad motivada del uso del edificio para la prestación de otros servicios municipales que lo requieran.*

*En consecuencia, **PROPONGO***

*1.- Modificar el actual convenio con la **AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPORTING SAN FERNANDO DE HENARES**, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº56; por el que se les cedía el despacho 1, los martes, jueves y viernes, en horario de 17:00 a 21:00 horas, pasando a poder disfrutar del despacho 1, los martes, en horario de 17:00 a 21:00 horas.*

San Fernando de Henares, a fecha de firma.

*Leticia Martín García
Concejala de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares"*

Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

XII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CLUB DE GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA SAN FERNANDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL USO DE UN DESPACHO EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MARCELINO CAMACHO.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 21 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



“De: LETICIA MARTÍN GARCÍA, Concejala de Participación Ciudadana

A: Junta de Gobierno Local.

Aprobación de las modificaciones pertinentes en relación a los espacios cedidos a entidades sociales en el Centro de Participación Ciudadana Marcelino Camacho.

Esta propuesta tiene por objeto la redistribución de los espacios cedidos a las entidades Ciudadanas, tal como establece el actual Reglamento de Participación Ciudadana.

Estos espacios son cedidos temporalmente a entidades cuya finalidad sea el desarrollo de actividades sin ánimo de lucro en el ámbito de la cultura, la educación, el desarrollo económico y empleo, la formación, juventud e infancia, mayores, medio ambiente, mujer, salud y consumo, participación ciudadana, deporte, y servicios sociales a través del desarrollo de proyectos para el fomento del fortalecimiento del tejido social y la mejora de la calidad de vida y del bienestar de la ciudadanía en el término municipal de San Fernando de Henares.

Dichas cesiones se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60, de 8 de julio de 2016.

Las modificaciones propuestas se realizan teniendo en cuenta la necesidad de reorganización de los espacios debido a todas las nuevas solicitudes por parte de diferentes asociaciones que, por objetivos de interés social, cultural y deportivo, necesitan de un espacio en el Centro de Participación Ciudadana; en base a la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO, realizado por la Técnica de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, donde se hace referencia a la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de despachos y espacios de los centros de Participación Ciudadana, Capítulo V, Art. 17. Causas de extinción de la cesión:

- La renuncia de la entidad o la falta reiterada de utilización efectiva del espacio cedido.
- La necesidad motivada del uso del edificio para la prestación de otros servicios municipales que lo requieran.

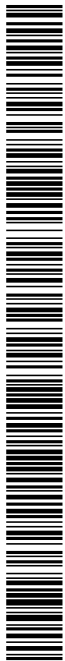
En consecuencia, **PROPONGO**

1.- Modificar el actual convenio con la entidad denominada **CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA SAN FERNANDO**, inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº58; por el que se les cedía el despacho 2, los viernes, en horario de 19:00 a 21:00 horas, pasando a poder disfrutar del despacho 1, los martes, en horario de 17:00 a 21:00 horas.

San Fernando de Henares, a fecha de firma.

Leticia Martín García
Concejala de Participación Ciudadana
Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA JGL2025000034
Código Seguro de Verificación: 17846cf5-2279-47e4-b5f9-ec2760bf5e43 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2025_1638126 Fecha de impresión: 08/01/2026 08:32:57 Página 22 de 22	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 12/12/2025 13:54:11 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 15/12/2025 09:43:12 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Sometida a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.